



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Circular
Criterios para el otorgamiento de apoyos económicos a alumnos/as

Como parte de la política institucional para el manejo transparente y eficiente de los recursos asignados, la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (DGAACBA), establece los siguientes criterios para la asignación de apoyos para prácticas de campo y asistencia de estudiantes a congresos para presentación de ponencias y estancias académicas.

Generales

- La DGAACBA determinará de forma equitativa el apoyo para sus dependencias de acuerdo a la prioridad de los eventos y el beneficio de la comunidad estudiantil.
- La solicitud deberá realizarse de acuerdo con el calendario de la UV, con un mínimo de 40 días laborables previos a la realización de la actividad; será necesario que contenga las especificaciones indicadas en el presente, en caso de omisión no será considerada.
- Los apoyos económicos deberán ser solicitados para actividades a realizarse durante periodos escolares, quedan fuera de solicitud periodos vacacionales, puentes y días festivos de acuerdo con el calendario de la UV o la institución donde se realizará la actividad.
- Las solicitudes presentadas por alumnos egresados de los PE de la comunidad académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias quedan fuera de consideración.
- Cualquier aspecto no considerado en el presente documento que implique particularidades precisas, será resuelto por la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Específicos para alumnos/as

En pro de la calidad académica estudiantil, el apoyo será ponderado considerando el promedio del solicitante. Para poder realizar una solicitud, el/la alumno/a deberá cubrir los siguientes puntos:

1. Requisitos:

- 1.1. Ser alumno/a regular de un programa educativo del área académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias con un promedio mínimo de 8.
- 1.2. En caso de tener experiencias educativas acreditadas en segunda oportunidad, deberá presentar una carta de exposición de motivos para ser considerado.
- 1.3. Para comprobar el cumplimiento de los puntos anteriores, presentar copia del kárdex.
- 1.4. Deberá presentar evidencia de no adeudo en laboratorios, biblioteca o al comité pro mejoras.

2. Dirigir solicitud al titular de la DGAACBA indicando nombre del evento y fechas de actividades, anexando lo siguiente:

- 2.1. Plan de trabajo (deberá ir asociado al contenido de las EE), que incluya un cronograma de actividades a realizar y el visto bueno del H. Consejo Técnico de la Facultad.
- 2.2. En caso de ser invitada/o a participar en algún evento académico, presentar la carta de invitación.
- 2.3. Anexar lista de participantes indicando el nombre de los estudiantes, matrícula y monto solicitado.
- 2.4. Copia vigente de la credencial de estudiantes y/o constancia de estudios emitida por el secretario de la facultad, con identificación oficial vigente.

3. Vía correo electrónico dgaacba@uv.mx se les notificará la autorización y monto de apoyo económico, así como la información del enlace administrativo que apoyará en el proceso de comprobación del gasto



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

4. Conclusión de actividades.

- 4.1. Presentar constancia de participación, acompañada de un informe de actividades y resultados obtenidos donde se especifique el fortalecimiento académico, acompañado de evidencias fotográficas.
- 4.2. A su regreso agendar en acuerdo con la Dirección de la Facultad una plática en la que hablará de su experiencia, aprendizajes y beneficios a su formación académica, presentando fecha, lugar y acciones para garantizar el aforo.
- 4.3. Entregar la comprobación de los gastos en un tiempo máximo de 5 días hábiles una vez finalizada la actividad. En caso de no entregar los comprobantes de gastos deberá reintegrar a la universidad la totalidad de dinero con que fue apoyado el estudiante.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Ver., 18 de abril de 2024


Dr. Arturo Serrano Solís

Director General